

# **CENTRO ESPECIAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN F.A.N (CETD). GRUPO ALTO NIVEL**

## **SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO - TEMPORADA 2022/2023**

### **Renovaciones y NUEVAS INCORPORACIONES**

#### **1. CONDICIONES GENERALES, CENTROS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.**

Dentro de las actuaciones de los Programas de Rendimiento Deportivo y Tecnificación para la siguiente temporada, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN abre el plazo de solicitud para nuevas incorporaciones y renovaciones de nadadores de esta Federación interesados en **entrenar** en el **CETD de la F.A.N en Málaga, en régimen interno y externo.**

Las condiciones que ofrece este Centro son las siguientes:

- Doble sesión de entrenamientos en piscina de 50m del Centro Acuático Piscinas Málaga.
- Gimnasio y salas de musculación en el Centro Acuático.
- Horarios adaptados al entrenamiento deportivo.
- Alojamiento en piso compartido por deportistas del Centro, con almuerzo incluido.
- Pago del 50% del importe de la matrícula universitaria, en universidad pública. Con un tope máximo de 500 euros
- Servicio Médico.
- Servicios de apoyo:
  1. Fisioterapia en el Centro Acuático.
  2. Control Médico en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva CAMD
  3. Seguimiento general del estado físico con analíticas específicas
  4. Entrenador responsable de la Federación Andaluza de Natación.
  5. Segundo Entrenador, Preparador Físico.

#### **2. OBJETIVOS DEL CETD DE MÁLAGA.**

La Federación Andaluza de Natación con este programa pretende facilitar un conjunto de servicios que faciliten la consecución de los mejores resultados posibles a deportistas que reúnan condiciones técnicas y aptitudes suficientes.



El objetivo de este Grupo es dar continuidad a los nadadores andaluces de categoría absoluta para que puedan entrar a formar parte de las distintas selecciones nacionales y aspirar al alto nivel deportivo.

Son objetivos específicos del Centro entre otros.

- Ayudar a desarrollarse en un entorno social y educativo.
- Adquirir y desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo, tanto individual como en equipo.
- Conseguir compatibilizar el tiempo de entrenamiento y estudio.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán solicitar entrenar en el Centro los nadadores y nadadoras que cumplan las siguientes características:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener un nivel deportivo mínimo de final de Campeonato de España o cumplir las marcas de referencia.

#### MARCAS DE REFERENCIA

MASCULINO		PRUEBA	FEMENINO	
ABS. 2003 y ant.	ABS.JOV. 2004		ABS. 2004 y ant.	ABS.JOV. 2005
00:23,18	00.23,63	50 Libres	00.26,21	00:26,64
00:50,97	00:51,99	100 Libres	00:57,03	00:58,03
01:52,09	01:53,90	200 Libres	02:04,06	02:06,08
04:00,32	04:02,50	400 Libres	04:22,27	04:24,34
08:19,60	08:23,99	800 Libres	09:00,04	09:04,05
15:59,26	16:05,21	1500 Libres	17:11,03	17:19,66
00:26,30	00:26,84	50 Espalda	00:29,50	00:30,10
00:56,73	00:57,55	100 Espalda	01:03,48	01:04,27
02:04,33	02:05,89	200 Espalda	02:18,27	02:19,99
00:28,59	00:29,32	50 Braza	00:32,35	00:33,17
01:03,12	01:04,35	100 Braza	01:10,71	01:12,02
02:17,68	02:20,11	200 Braza	02:33,74	02:35,98
00:24,58	00:25,20	50 Mariposa	00:27,42	00:28,11
00:54,54	00:55,62	100 Mariposa	01:01,47	01:02,48
02:02,73	02:04,34	200 Mariposa	02:16,49	02:18,65
02:05,50	02:07,01	200 Estilos	02:19,53	02:21,17
04:30,31	04:31,82	400 Estilos	04:57,57	04:59,89



3. Los tiempos de Referencia podrán ser utilizados para determinar los becados, tanto por el porcentaje por debajo del tiempo de Referencia como por número de pruebas en las que se cumple.
4. Cumplir con los tiempos de referencia no implica la aceptación de la solicitud, son orientativos.
5. Tener licencia por un club Andaluz con actividad.
6. Estar matriculados en estudios post-obligatorios. (Será obligatorio que los integrantes del Grupo de Alto Nivel cursen estudios apropiados a su edad y capacidad)
7. Los aspirantes admitidos que tengan residencia en Málaga podrán pertenecer al grupo en condición de “externo”.
8. Los “externos” deben tener en cuenta que sus obligaciones académicas les permitan asistir a los entrenamientos.

Para esta temporada, la F.A.N. establece un número máximo de 10 plazas, entre externos e internos.

La F.A.N. podrá incorporar durante el transcurso de la temporada, a deportistas que, por causas excepcionales, fuese oportuno dar una autorización extraordinaria, temporal y/o permanente para su incorporación al Centro, siempre en régimen de externos.

#### **4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD.**

Las solicitudes (**MODELO NAT.4**) se enviarán por correo electrónico a [direccion@fan.es](mailto:direccion@fan.es), [xavicasademont@gmail.com](mailto:xavicasademont@gmail.com) y [aroleal6@gmail.com](mailto:aroleal6@gmail.com) antes del **día 15 de mayo**. Una vez estudiadas las solicitudes recibidas por el Director Técnico de la F.A.N., este realizará una propuesta de selección, y la Federación Andaluza resolverá y aprobará un listado definitivo que se publicará en la web de la F.A.N. el **día 18 de mayo**.

**Los solicitantes deben adjuntar a su solicitud, copia de la matrícula de los estudios que cursan en la temporada 21-22.**

#### **5. CONDICIONES DE LA SOLICITUD.**

La solicitud conlleva la aceptación por parte del deportista y de sus respectivos clubes de las siguientes **CONDICIONES GENÉRICAS**:



- El deportista asumirá la disciplina del Centro de Entrenamiento y las normas de funcionamiento interno, así como, el plan de trabajo que los entrenadores responsables del mismo y de la dirección técnica de la F.A.N, le exijan.

En cuanto al **reglamento interno** que contemple aquellas posibles conductas inapropiadas de los deportistas becados que pudieran producirse a lo largo de la temporada deportiva, en referencia a:

- Desatención a instrucciones e indicaciones expuestas por los responsables del centro.
- Trato incorrecto con compañeros y responsables del CETD.
- Daño gratuito de material deportivo o de instalaciones.
- Constatación de hábitos insalubres, etc.

- Los deportistas becados, estarán sujetos a un régimen sancionador, que partiendo de la consideración como referencia de las NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCION, serán decididas por una Comisión Delegada de la F.A.N. Dicha comisión delegada, estará compuesta por la Vocal Responsable del Área de Natación, por el Vicepresidente 1º de la F.A.N. y por el Director Técnico de Natación de la F.A.N.

- Cualquier acción merecedora de reprobación provocada por un deportista becado en el ámbito estrictamente deportivo, será evaluada en el seno de dicha Comisión, y atendiendo a la regulación contemplada en las citadas NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCION.

- El deportista se someterá a todo tipo de controles y analíticas que el Director Técnico considere oportunas.

- El club del deportista propondrá a principio de temporada, a la dirección técnica de la Federación, las competiciones en las que, con carácter prioritario, debe participar el nadador. Propuesta que deberá conjugar los intereses individuales del deportista con los de su club y la Federación. Esta propuesta será consensuada con la dirección técnica de la Federación.

- La beca no incluye los gastos originados por desplazamientos que tengan que realizar los nadadores desde su domicilio hasta el Centro de Entrenamiento.

- Las inscripciones y desplazamientos a Campeonatos y Trofeos son responsabilidad del Club.

- El nadador y cuadro técnico del club, asumirán los objetivos deportivos que la Dirección Técnica de la F.A.N. les proponga.

- El día de incorporación al Centro los nadadores deberán traer en mano la siguiente documentación:



- Autorización expresa al director técnico para que pueda realizar los controles y las analíticas que considere oportunas.
- Autorización expresa para el que director técnico pueda acceder a los datos médicos del deportista.
- Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos de cualquier tipo de análisis que considere oportunos del deportista.
- Autorización de custodia y revisión de datos personales.
- Autorización al contenido audiovisual y al uso de imágenes.
- Consentimiento informado para las pruebas médicas y filiación para el Centro de Medicina Deportiva CAMDE
- Un análisis de sangre con los siguientes parámetros mínimos **(IMPRESINDIBLE)**:

#### **Hematología y Hemostasia:**

Serie eritrocitaria: Hematíes, hemoglobina, Hematocrito, Volumen corpuscular medio, Hemoglobina corpuscular media, concentración de hgb. corpuscular media, Índice de anisocitos.

Serie Leucocitaria: Leucocitos, Neutrófilos %, Linfocitos %, Monocitos %, Eosinófilos %, Basófilos %, Nuetrófilos, Linfocitos, Monocitos, Eosinófilos, Basófilos.

Serie plaquetaria: Plaquetas, volumen plaquetario medio, eritrosedimentación.

#### **Bioquímica:**

Determinación basal: Glucosa, Colesterol total, Colesterol HDL, Colesterol LDL, Triglicéridos, Proteínas totales, Albúmina, Ácido Úrico, Creatinina, Urea, Bilirrubina total, Bilirrubina directa, Bilirrubina indirecta, GOT/AST, GPT/ALT, LHD, ALP, Amilasa, CK, Hierro, Transferrina, Ferritina, Sodio, Potasio, Cloro, Fosfato, Calcio total.

1. Todas las solicitudes deberán venir totalmente cumplimentadas y firmadas, especialmente en lo referido a la aceptación y consentimiento por parte del nadador, su padre, madre o correspondiente tutor y el presidente del club solicitante.
2. Las solicitudes podrán ser enviadas en documento pdf. por correo electrónico a: [direccion@fan.es](mailto:direccion@fan.es) – [xavicasademont@gmail.com](mailto:xavicasademont@gmail.com) - [aroleal6@gamil.com](mailto:aroleal6@gamil.com)





## MODELO DE SOLICITUD - DATOS DEL SOLICITANTE

### DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ TFNO. \_\_\_\_\_ C. ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

ESTUDIOS QUE INICIA LA SIGUIENTE TEMPORADA \_\_\_\_\_

CLUB ACTUAL \_\_\_\_\_

TIPO DE ESTANCIA QUE SOLICITA: INTERNA:  EXTERNA:

### DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE/MADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ C. ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

### DATOS DE SU ENTRENADOR ACTUAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_ C. ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

ASPIRACIÓN DEPORTIVA DEL NADADOR:

---

---

---

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES QUE QUIERA RESALTAR:

---

---

Conocidas las condiciones y obligaciones que conlleva esta solicitud, según la circular correspondiente a la convocatoria para esta temporada, la firmamos en prueba de conformidad.

El Deportista

El Padre, madre o Tutor

El Presidente del Club

D.....

D.....

D.....

(Sello del club)

**NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES QUE NO VENGAN FIRMADAS POR LAS TRES PARTES**